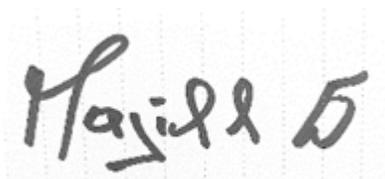


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de diciembre de 2022. Paso a despacho del señor Juez con oficio procedente del pagador de la demandada, a través del mismo comunica la procedencia de la medida decretada. Se encuentra pendiente de notificar a la demandada del auto que admitió la demanda.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

RADICADO: 2022-00408

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente el oficio de fecha 6 de diciembre de 2022 procedente la Sociedad MABE y a través del cual comunican la procedencia de la medida decretada con la demandada, el mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra pendiente de una “actuación promovida a instancia de parte” y se necesita del cumplimiento y perfeccionamiento de la misma, **se requiere** a la parte demandante para que, dentro del término de 30 siguientes a la notificación por estado de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar a la demandada ELIANA MARÍN OSPINA del auto que admitió la demanda en su contra, en la forma indicada en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o conforme lo dispuesto en el C. G. del P., so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 del C. G. del P., esto es, la aplicación de la figura del **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Deberá la parte actora, dentro del término referido, acreditar al Despacho las actuaciones realizadas con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de que trata esta providencia.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9288844ede28eb979ec0711cd87154e559056c6f8ce0578bb2cb73b68044de**

Documento generado en 12/12/2022 03:40:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>